

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

1.015

26 FEB. 2013

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7540/141 de fecha 26/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : RIQUELME LEIVA MARIA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : KOLOSSA 01104,
CONCEPTO : Microempresas familiares
TELEFONO : N/T CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 33.086.- la que será cancelada con \$ 10.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954855	31/03/2013	11.543
2	3954856	30/04/2013	11.543

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

565.737.-

CONVENIO DE PAGO N° 7540/141

En Temuco a, 26/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : RIQUELME LEIVA MARIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : KOLOSSA 01104
Rol : 9-997

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Microempresas familiares por la suma de \$ **33.086.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **10.000.-**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **11.543.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



RIQUELME LEIVA MARIA


HNA/jpc




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 26/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Microempresas familiares** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$33.086.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


RIQUELME LEIVA MARIA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre: RIQUELME LEIVA MARIA		Fecha Co: 26/02/2013	N° Orden: 3954854
Código: _____		Ciudad: TEMUCO	R.U.T.: _____
Tipo de Ingreso: Microempresas familiares	Cod.Act.Ec: _____	Periodo: _____	R.O.: 9-997
Unidad de Ingresos: ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota: _____	Vencimiento: 28/02/2013

Convenio N° 7540, Cuota Contado convenio del 26/2/2013, (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Microemp. Familia	1150301001001005	5.831	5.831
Aseo - En Patentes Municipi	1150301002002	3.680	3.680
Multas Por Convenios	1150802001001003	489	489
Sub. Total			10.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			10.000

Mts² Prop.

0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun



clagonza

Firma y Timbre del Cajero

N° 1523070

FOLIO

Funcionario Emisor

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7540
Nombre RIQUELME LEIVA MARIA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3883660	31/1/2013	32597	0	489	33086

II.- Plan de Pago:

Concepto: Microempresas familiares

Giro	Fec. Venc.	Valor
3954854	28/02/2013	10000
3954855	31/03/2013	11543
3954856	30/04/2013	11543


Jorge Fichún Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 26/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : RIQUELME LEIVA MARIA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3883660	08/01/2013	31/01/2013	Microempresas familiares	9-997	32.597		489	33.086
							Sub Total	32.597
							Reajuste	
							Multa	489
							TOTAL DEUDA	33.086

Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario

7540/14A